

x-rite

colorchecker CLASSIC



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVII

Sábado, 2 de enero de 1960

Núm. 1

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Presidencia del Gobierno

DECRETO

Modificando la redacción de algunos artículos del Código de Circulación vigente y el cuadro de multas del mismo.

La necesidad de sustituir el Código de la Circulación hoy en vigor no se opone a que mientras tanto, y a fin de lograr la mayor eficacia en la acción tutelar del Estado, se dote a los órganos a que se confía la ordenación del tráfico de los medios legales adecuados. A ello tiende el presente Decreto con la reforma de algunos preceptos y la adición de otros. Reforma que pretende lograr un flexible y eficaz ejercicio de la acción gubernativa y se inspira en la más moderna legislación de tráfico.

A pesar de que el Decreto de 7 de septiembre de 1951 elevó en cierta medida las multas correspondientes a las infracciones más graves, su eficacia no ha sido sensible, y ello demuestra la urgente necesidad de revisar la totalidad de las sanciones. Mas por otra parte, la intensificación y mejoramiento de los servicios de vigilancia no contribuirían al del tráfico si no se arbitrasen al propio tiempo otros medios que consigan por ejemplaridad un efecto de prudencia y colaboración en todos los conductores de automóviles ante la posibilidad de ser inhabilitados para conducir en algunos casos.

De la doble acción constituida por el incremento de la cuantía de las multas y la suspensión, retirada o intervención del permiso para conducir vehículos de motor se ha de derivar asimismo el vario efecto de robustecer el principio de autoridad y acrecentar el sentido de responsabilidad de los usuarios de las vías públicas hasta que, por asimilación de la idea básica de ser coparticipes en el uso de aquéllas, se obtengan la armonía y el respeto mutuo necesarios para un correcto transitar.

En su virtud, a propuesta de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre de 1959, dispongo:

Artículo 1.º Se modifican los artículos del Código de la Circulación que se mencionan, los cuales quedan redactados o adicionados en la forma siguiente:

Art. 30. d) Quedan prohibidos los adelantamientos en las curvas que no permitan la visibilidad del ancho total de la carretera en una longitud de 200 metros como mínimo y a menos de 100 metros de los cambios de rasante que impidan la visibilidad de los vehículos que circulen por aquélla.

Por excepción podrán los vehículos automóviles adelantar en los lugares expresados a ciclos, motocicletas y vehículos de tracción animal cuando por su reducida velocidad dificulten la circulación, siempre que se observe lo prevenido en el art. 31 y dejando libre en todo caso la mitad izquierda de la calzada en el sentido de la marcha.

Art. 31. El adelantamiento a bicicletas y motocicletas y el cruce con las mismas se hará de forma que entre ellas y las partes más salientes del vehículo que adelante o cruce quede un espacio no inferior a un metro.

Igual precaución adoptará el conductor de dichos vehículos que pretenda adelantar a otro cualquiera.

La infracción a lo anteriormente prevenido se sancionará con multa de 100 pesetas, para las bicicletas, y de 500 para los automóviles.

Art. 48. e) Todo vehículo que se detenga en una vía pública insuficientemente iluminada durante las horas en que debiera tener encendidas las luces si circulase conservará o encenderá las necesarias para fijar su posición y poder ser visto en los dos sentidos del camino. Si se tratase de vías urbanas, regirán a este respecto las ordenanzas municipales correspondientes, salvo que la vía pública en que se detuviera tuviese la consideración de interurbana o travesía.

Art. 51. a) Cuando con motivo de accidente o avería quede inmovilizado un vehículo o su cargamento caiga total o parcialmente sobre la vía pública, sin que sea posible recogerlo en el acto, el conductor deberá adoptar las disposiciones necesarias para que no se dificulte la circulación y para que sean retirados la carga y el vehículo en el más breve plazo.

b) Si se trata de automóviles de la tercera categoría, colocará inmediatamente el conductor dos señales de situación de peligro de la forma prevista en el apartado e) del artículo 170 de este Código, las cuales serán puestas, una por delante y otra por detrás, a 30 metros como mínimo del vehículo o la carga y de forma que sean visibles a 100 metros de distancia, sin perjuicio de encender las luces de posición de aquél si por la hora o circunstancias fuera obligatorio el uso del alumbrado.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

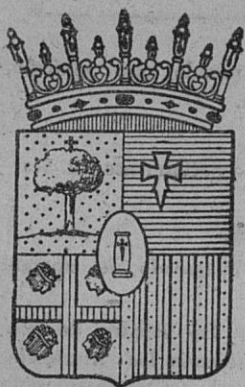
PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO 1960

PRIMER SEMESTRE



IMPRESA HOGAR PIGNATELLI
ZARAGOZA



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVII

Sábado, 2 de enero de 1960

Núm. 1

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Reptas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Presidencia del Gobierno

DECRETO

Modificando la redacción de algunos artículos del Código de Circulación vigente y el cuadro de multas del mismo.

La necesidad de sustituir el Código de la Circulación hoy en vigor no se opone a que mientras tanto, y a fin de lograr la mayor eficacia en la acción tutelar del Estado, se dote a los órganos a que se confía la ordenación del tráfico de los medios legales adecuados. A ello tiende el presente Decreto con la reforma de algunos preceptos y la adición de otros. Reforma que pretende lograr un flexible y eficaz ejercicio de la acción gubernativa y se inspira en la más moderna legislación de tráfico.

A pesar de que el Decreto de 7 de septiembre de 1951 elevó en cierta medida las multas correspondientes a las infracciones más graves, su eficacia no ha sido sensible, y ello demuestra la urgente necesidad de revisar la totalidad de las sanciones. Mas por otra parte, la intensificación y mejoramiento de los servicios de vigilancia no contribuirían al del tráfico si no se arbitrasen al propio tiempo otros medios que consigan por ejemplaridad un efecto de prudencia y colaboración en todos los conductores de automóviles ante la posibilidad de ser inhabilitados para conducir en algunos casos.

De la doble acción constituida por el incremento de la cuantía de las multas y la suspensión, retirada o intervención del permiso para conducir vehículos de motor se ha de derivar asimismo el vario efecto de robustecer el principio de autoridad y acrecentar el sentido de responsabilidad de los usuarios de las vías públicas hasta que, por asimilación de la idea básica de ser copartícipes en el uso de aquéllas, se obtengan la armonía y el respeto mutuo necesarios para un correcto transitar.

En su virtud, a propuesta de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre de 1959, dispongo:

Artículo 1.º Se modifican los artículos del Código de la Circulación que se mencionan, los cuales quedan redactados o adicionados en la forma siguiente:

Art. 30. d) Quedan prohibidos los adelantamientos en las curvas que no permitan la visibilidad del ancho total de la carretera en una longitud de 200 metros como mínimo y a menos de 100 metros de los cambios de rasante que impidan la visibilidad de los vehículos que circulen por aquélla.

Por excepción podrán los vehículos automóviles adelantar en los lugares expresados a ciclos, motocicletas y vehículos de tracción animal cuando por su reducida velocidad dificulten la circulación, siempre que se observe lo prevenido en el art. 31 y dejando libre en todo caso la mitad izquierda de la calzada en el sentido de la marcha.

Art. 31. El adelantamiento a bicicletas y motocicletas y el cruce con las mismas se hará de forma que entre ellas y las partes más salientes del vehículo que adelante o cruce quede un espacio no inferior a un metro.

Igual precaución adoptará el conductor de dichos vehículos que pretenda adelantar a otro cualquiera.

La infracción a lo anteriormente prevenido se sancionará con multa de 100 pesetas, para las bicicletas, y de 500 para los automóviles.

Art. 48. e) Todo vehículo que se detenga en una vía pública insuficientemente iluminada durante las horas en que debiera tener encendidas las luces si circula conservará o encenderá las necesarias para fijar su posición y poder ser visto en los dos sentidos del camino. Si se tratase de vías urbanas, regirán a este respecto las ordenanzas municipales correspondientes, salvo que la vía pública en que se detuviera tuviese la consideración de interurbana o travesía.

Art. 51. a) Cuando con motivo de accidente o avería quede inmovilizado un vehículo o su cargamento caiga total o parcialmente sobre la vía pública, sin que sea posible recogerlo en el acto, el conductor deberá adoptar las disposiciones necesarias para que no se dificulte la circulación y para que sean retirados la carga y el vehículo en el más breve plazo.

b) Si se trata de automóviles de la tercera categoría, colocará inmediatamente el conductor dos señales de situación de peligro de la forma prevista en el apartado e) del artículo 170 de este Código, las cuales serán puestas, una por delante y otra por detrás, a 30 metros como mínimo del vehículo o la carga y de forma que sean visibles a 100 metros de distancia, sin perjuicio de encender las luces de posición de aquél si por la hora o circunstancias fuera obligatorio el uso del alumbrado.

c) Todos los vehículos automóviles de la categoría mencionada deberán llevar inexcusablemente las señales aludidas en el inciso b), cuyo tamaño será de 45 centímetros de lado y reflectantes.

Las infracciones a los apartados a) y b) se sancionarán con 1.000 pesetas de multa, y las del c), con 250 pesetas.

Art. 90. Tanto en las vías públicas urbanas como en las interurbanas se prohíbe la circulación de automóviles, motocicletas y ciclomotores con el llamado "escape libre".

Se prohíbe asimismo la circulación de los vehículos mencionados cuando los gases expulsados por los motores en lugar de atravesar un silenciador eficaz salgan desde el motor a través de uno incompleto, inadecuado o deteriorado, o bien a través de tubos resonadores; y los de motor de combustión interna que circulen sin hallarse dotados de un dispositivo que evite la proyección descendente al exterior de combustible no quemado o lancen humos que pueden dificultar la visibilidad a los conductores de otros vehículos o resulten nocivos.

Las infracciones se castigarán con multa de 250 pesetas.

Art. 92. Se prohíbe derramar voluntariamente sobre parte alguna de la vía pública líquidos que puedan desprender vapores inflamables o materias grasas, castigándose esta infracción con la multa de 500 pesetas.

Art. 93. a) Las máximas velocidades a que deben circular los automóviles dotados de llantas neumáticas en todas sus ruedas, destinados al transporte de viajeros y de mercancías, serán las siguientes:

Camiones con peso total hasta 5.000 kilogramos y autobuses, 80 kilómetros por hora.

Camiones con peso total de 5.001 a 10.000 kilogramos, 70 kilómetros por hora.

Camiones con peso total superior a 10.000 kilogramos, 60 kilómetros por hora.

Vehículos articulados, la que corresponda por su peso total, incluido el tractor.

Tractores agrícolas, con o sin remolque, 20 kilómetros por hora.

Las velocidades expresadas serán reducidas prudencialmente cuando el pavimento estuviese mojado o las circunstancias lo aconsejen, conforme a lo prevenido en el artículo 17.

Las infracciones se castigarán con multa de 500 pesetas.

b) Para la fácil comprobación de la observancia de los anteriores preceptos, todos los autobuses, camiones o remolques, en su caso, deberán llevar pintado en blanco en la parte posterior, y visible en todo momento, un disco de 0'30 metros de diámetro, en cuyo interior se exprese con números negros de 0'20 metros la velocidad máxima a que puedan circular, con arreglo al apartado a), sea cualquiera la carga o viajeros que lleven.

Las infracciones serán sancionadas con multa de 250 pesetas.

Art. 95. En los cruces señalizados de caminos cuya visibilidad sea prácticamente nula, los conductores de automóviles de cualquier categoría, ciclomotores y bicicletas deberán observar las prevenciones del párrafo primero del artículo 17, sin sobrepasar la velocidad de 50 kilómetros por hora, salvo que la vía pública por la que circulen tenga prioridad de paso.

Las infracciones se castigarán con multa de 500 pesetas.

Art. 103. Las señales acústicas se utilizarán tan sólo cuando pueda racionalmente preverse peligro de atropello o colisión en los siguientes casos:

a) Para advertir la presencia del vehículo a los conductores de los demás, a los de ganado y a los viandantes.

b) En aquellos sitios que ofrezcan reducida visibilidad, como en algunas curvas, cruces, bifurcaciones y cambios de rasante.

c) Al arrancar, si delante se halla parado otro vehículo, ganado de cualquier clase o algún peatón.

d) En los adelantamientos.

e) En las travesías estrechas y, muy especialmente, al acercarse a las bocacalles.

f) Cuando vaya en marcha hacia atrás.

Se prohíbe el empleo imotivado o exagerado del aparato de señales acústicas.

En las aglomeraciones urbanas todas las señales de esta clase que se hagan serán muy breves, pudiendo las autoridades locales prohibir su empleo en horas y sitios determinados o en la totalidad del casco urbano.

Art. 117. No obstante lo que con carácter general dispone el artículo 44 del presente Código, en las vías urbanas con circulación en un solo sentido el descenso se efectuará excepcionalmente por el lado en que el vehículo se detenga, si bien el conductor u ocupantes del asiento delantero podrán descender por el opuesto observando la máxima diligencia y precaución para no causar molestia ni exponer a peligros a los demás usuarios de la calzada.

Art. 149. a) Todo vehículo estacionado de noche en vía insuficientemente iluminada en la que no se distinga un vehículo pintado de oscuro a 50 metros de distancia con vista normal, deberá tener encendido su alumbrado ordinario o las luces de posición, que serán una o dos luces blancas o amarillas en la delantera y rojas en la trasera. Los ciclos y motocicletas tendrán una sola luz de color correspondiente en el centro, y el resto de los vehículos, cuando tengan luz a un solo lado, será precisamente al opuesto al paseo o andén.

Tratándose de vías urbanas se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, a no ser que aquéllas tuviesen la consideración de interurbanas o travesías.

Art. 150. Siempre que un automóvil haya de tener encendidas algunas de las luces, conforme a lo ordenado en este Código, deberá tener también iluminado por reflexión o por transparencia el número de matrícula en la placa posterior, y la indicación correspondiente si se trata de un vehículo de servicio público, en forma que permita distinguir estas indicaciones con una agudeza visual normal a una distancia de 20 metros.

El mismo aparato que produzca la iluminación del número de matrícula y aun el mismo foco luminoso podrá ser utilizado para producir la luz roja posterior.

Art. 212. d) Los neumáticos deberán presentar siempre el dibujo en la totalidad de la banda de rodaje y no apreciarse deformaciones.

Art. 217. Todo automóvil estará provisto de un aparato productor de señales acústicas para ser utilizado a mano por el conductor sin distraerse de su función. Será de sonido no estridente, no producirá notas musicales variadas ni tendrá condiciones que puedan inducir a confusión sobre la naturaleza del vehículo, quedando, por tanto, prohibido utilizar aparatos de señales acústicas cuyo uso exclusivo reserve este Código para otros vehículos.

Queda especialmente reservado a los vehículos cuyas respectivas autorizaciones lo prescriban las campanas, silbatos y sirenas destinados a distinguir los vehículos contra incendios, ambulancias sanitarias, fuerza pública, etc.

Las infracciones serán sancionadas con multa de 250 pesetas.

Art. 227. a) Existirán, por lo menos, dos aberturas de ventilación, una delantera y otra posterior, y próximos al techo de cada uno de los recintos destinados a viajeros y provistas de los correspondientes cierres de mariposa.

(Continuará)

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.720

**GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

En uso de las facultades que me están conferidas por la norma 8.^a de la Orden-circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, a propuesta de la Sección Provincial de Administración Local, he acordado sean satisfechas a los interesados y por los Ayuntamientos, en su cuantía, que a continuación se detallan, las pensiones siguientes:

Pensión de jubilación

A. D. Marcelino Rubio Monforte, Inspector municipal Veterinario que fué del Ayuntamiento de Santa Cruz de Grial, la pensión anual de pesetas 4.890'66, a partir de 1.^o de junio de 1958, y en relación con los datos siguientes:

Ayuntamiento de Tronchón (Teruel): Pensión anual, 41'20 pesetas. Pensión mensual, 3'47 pesetas.

Ayuntamiento de Ladruián (Teruel): Pensión anual, 41'20 pesetas. Pensión mensual, 3'47 pesetas.

Ayuntamiento de Inogés (Zaragoza): Pensión anual, 1.284'63 pesetas. Pensión mensual, 107'05 pesetas.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Grial (Zaragoza): Pensión anual, pesetas 3.523'63, Pensión mensual, pesetas 293'57.

Totales: Pensión anual, 4.890'66 pesetas. Pensión mensual, 407'56 ptas.

Y, además, las dos pagas extraordinarias y reglamentarias.

A. D.^a Sinfioriana Moreno Perales, huérfana de D. Lorenzo Moreno, Secretario que fué del Ayuntamiento de Calmarza, a partir del 26 de noviembre de 1959, la pensión anual de pesetas 999'99 anuales, más las dos pagas extraordinarias reglamentarias, y en relación a los datos siguientes:

Ayuntamiento de Calceña (Zaragoza): Pensión anual, 21'96 pesetas. Pensión mensual, 1'83 pesetas.

Ayuntamiento de Tierga (Zaragoza): Pensión anual, 7'86 pesetas. Pensión mensual, 0'66 pesetas.

Ayuntamiento de Oseja (Zaragoza): Pensión anual, 28'55 pesetas. Pensión mensual, 2'38 pesetas.

Ayuntamiento de Pomer (Zaragoza): Pensión anual, 184'08 pesetas. Pensión mensual, 15'34 pesetas.

Ayuntamiento de Trasobares (Zaragoza): Pensión anual, 183'40 pesetas. Pensión mensual, 15'28 pesetas.

Ayuntamiento de Gotor (Zaragoza): Pensión anual, 116'68 pesetas. Pensión mensual, 9'72 pesetas.

Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza): Pensión anual, 32'95 pesetas. Pensión mensual, 2'75 pesetas.

Ayuntamiento de Cadrete (Zaragoza): Pensión anual, 25'62 pesetas. Pensión mensual, 2'14 pesetas.

Ayuntamiento de Alcámpel (Huesca): Pensión anual, 50'59 pesetas. Pensión mensual, 4'22 pesetas.

Ayuntamiento de Calmarza (Zaragoza): Pensión anual, 348'30 pesetas. Pensión mensual, 29'01 pesetas.

Totales: Pensión anual, 999'99 pesetas. Pensión mensual, 83'33 pesetas.

A. D. Agustín-Tomás Abad Orós, Inspector municipal Veterinario que fué del Ayuntamiento de Mequinenza, la pensión anual de 18.400 pesetas anuales a partir de 11 de julio de 1959, más las dos pagas extraordinarias, y en relación a los datos siguientes:

Ayuntamiento de Pomer de Cinca (Huesca): Pensión anual, 163'45 pesetas. Pensión mensual, 13'62 pesetas.

Ayuntamiento de Alcámpel (Huesca): Pensión anual, 326'90 pesetas. Pensión mensual, 27'24 pesetas.

Ayuntamiento de Zaidín (Huesca): Pensión anual, 719'17 pesetas. Pensión mensual, 59'93 pesetas.

Ayuntamiento de Santa Coloma de Queralt (Tarragona): Pensión anual, 13.457'30 pesetas. Pensión mensual, 1.121'44 pesetas.

Ayuntamiento de Mequinenza (Zaragoza): Pensión anual, 3.733'18 pesetas. Pensión mensual, 311'11 ptas.

Totales: Pensión anual, 18.400 pesetas. Pensión mensual, 1.533'34 ptas.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1959.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYAN.

SECCION TERCERA

Núm. 5.721

Excma. Diputación Provincial*Arbitrio sobre la riqueza provincial*

Se recuerda a los contribuyentes sujetos al pago del arbitrio provincial que grava la riqueza industrial y minera, así como la producción de energía eléctrica, fuerzas hidráulicas y aguas mineromedicinales, que

no estén incluidos en Gremios fiscales que hayan concertado con la Diputación Provincial el pago del arbitrio correspondiente al año 1959, que el plazo de presentación de declaraciones relativas a la producción obtenida durante el segundo semestre de 1959 comienza el próximo día 1.^o de enero de 1960 y termina el día 25 de dicho mes.

La presentación de declaraciones (por duplicado) deberá efectuarse en los Ayuntamientos del lugar donde se obtenga la producción, devolviéndose al interesado el duplicado de la misma con el sello del Ayuntamiento. Si se trata de producción obtenida en la capital, las declaraciones habrán de presentarse en la Diputación Provincial (oficina de Administración Provincial de Rentas y Exacciones) o en la Alcaldía de barrio correspondiente.

Los impresos necesarios serán facilitados en la Diputación Provincial y en los Ayuntamientos y Alcaldías de barrio respectivas.

Los Ayuntamientos y Alcaldías de barrio deberán remitir las declaraciones, debidamente relacionadas, a la Diputación Provincial dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo de presentación de declaraciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1959.
El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Núm. 5.725

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Corporación Provincial en su sesión ordinaria del Pleno del día 19 de diciembre de 1959.

Comisión de Hacienda y Economía

Desestimar petición de recurso nivelador al presupuesto de 1960 formulada por el Ayuntamiento de Aced.

—Conceder recurso nivelador del presupuesto municipal de 1960 de pesetas 3.679'47 al Ayuntamiento de Alarba.

—Idem id. de 19.667'13 pesetas al de Albata.

—Idem id. de 16.940'50 ptas. al de Alborge.

—Idem id. de 14.269'51 ptas. al de Alcalá de Moncayo.

—Idem id. de 12.650 pesetas al de Alforque.

—Idem id. de 46.928'84 ptas. al de Ambel.

—Idem id. de 4.233'54 pesetas al de Anento.

—Idem id. de 24.511'02 pesetas al de Ardisa.

—Idem íd. de 55.009'73 pesetas al de Ariza.

—Idem íd. de 12.472'26 ptas. al de Asín.

—Idem íd. de 145.442'67 pesetas al de Ateca.

—Idem íd. de 8.751'80 ptas. al de Balconchán.

—Idem íd. de 39.411'04 ptas. al de Belmonte de Calatayud.

—Idem íd. de 8.590'18 pesetas al de Berruoco.

—Idem íd. de 27.965'89 pesetas al de Bijuesca.

—Idem íd. de 6.525'84 pesetas al de Bordalba.

—Idem íd. de 6.505'63 pesetas al de Bubierca.

—Idem íd. de 31.828'69 pesetas al de Bulbiente.

—Idem íd. de 26.688'58 pesetas al de Bureta.

—Idem íd. de 14.418'90 pesetas al de El Buste.

—Idem íd. de 40.981'84 pesetas al de Cadrete.

—Idem íd. de 9.161'78 pesetas al de Calmarza.

—Idem íd. de 4.994'65 pesetas al de Castejón de Alarba.

—Idem íd. de 24.624'80 pesetas al de Cimballa.

—Idem íd. de 4.645'64 pesetas al de Codo.

—Idem íd. de 45.754'46 pesetas al de Contamina.

—Idem íd. de 18.598'76 pesetas al de Chiprana.

—Desestimar petición de recurso nivelador del presupuesto municipal de 1960 formulada por el Ayuntamiento de Chodes.

—Conceder recurso nivelador del presupuesto municipal de 1960 de pesetas 19.380'05 a Embid de Ariza.

—Idem íd. de 30.974'38 pesetas al de Embid de la Ribera.

—Idem íd. de 32.814'08 pesetas al de Encinacorba.

—Idem íd. de 21.792'78 pesetas al de Farasdnés.

—Idem íd. de 9.900 pesetas al de Fuentetodos.

—Idem íd. de 15.465'91 pesetas al de Gallocanta.

—Idem íd. de 19.677'07 pesetas al de Gotor.

—Idem íd. de 5.344'05 pesetas al de Ibdes.

—Idem íd. de 11.197'38 pesetas al de Layana.

—Idem íd. de 29.507'76 pesetas al de Manchones.

—Idem íd. de 17.521'32 pesetas al de Monreal de Ariza.

—Idem íd. de 51.141'48 pesetas al de Mediana de Aragón.

—Desestimar petición de recurso nivelador del presupuesto municipal de 1960 al Ayuntamiento de Mara.

—Conceder recurso nivelador del presupuesto municipal de 1960 de 6.680'04 pesetas al Ayuntamiento de Moros.

—Idem íd. de 17.484'86 pesetas al de Munébrega.

—Idem íd. de 33.060'97 pesetas al de Murero.

—Idem íd. de 44.342'16 pesetas al de Navardún.

—Idem íd. de 10.174'22 pesetas al de Nuez de Ebro.

—Idem íd. de 28.503'35 pesetas al de Olivés.

—Idem íd. de 7.816'14 pesetas al de Orcajo.

—Idem íd. de 33.928'20 pesetas al de Paracuellos de la Ribera.

—Idem íd. de 16.226'92 pesetas al de Puendeluna.

—Idem íd. de 55.043'34 pesetas al de Salillas de Jalón.

—Idem íd. de 12.769'21 pesetas al de San Martín de la Virgen de Moncayo.

—Idem íd. de 10.420'44 pesetas al de Santa Cruz de Moncayo.

—Idem íd. de 25.634'33 pesetas al de Sediles.

—Idem íd. de 26.820'46 pesetas al de Sestrica.

—Idem íd. de 18.701'28 pesetas al de Sisamón.

—Idem íd. de 197.014'18 pesetas al de Sos del Rey Católico.

—Idem íd. de 51.082'74 pesetas al de Tabuena.

—Idem íd. de 24.137'10 pesetas al de Torrelapaja.

—Idem íd. de 68.671'13 pesetas al de Torrijo de la Cañada.

—Idem íd. de 6.615'52 pesetas al de Trasmoz.

—Idem íd. de 68.620'87 pesetas al de Urriés.

—Idem íd. de 21.140'39 pesetas al de Val de San Martín.

—Idem íd. de 25.204'79 pesetas al de Valtorres.

—Idem íd. de 43.243'98 pesetas al de Vera de Moncayo.

—Idem íd. de 13.478'32 pesetas al de La Vilueña.

—Idem íd. de 10.666'01 pesetas al de Villadoz.

—Idem íd. de 18.138'54 pesetas al de Villafeliche.

—Idem íd. de 21.703'56 pesetas al de Villalba de Perejil.

—Idem íd. de 62.928'32 pesetas al de Villalengua.

—Idem íd. de 16.327'45 pesetas al de Villar de los Navarros.

—Idem íd. de 19.843'13 pesetas al de Villarreal de Huerva.

—Idem íd. de 27.377'52 pesetas al de Aladrén.

—Idem íd. de 18.417'27 pesetas al de Cerveruela.

—Idem íd. de 31.774'28 pesetas al de Clarés de Ribota.

—Idem íd. de 43.123'16 pesetas al de Paniza.

—Idem íd. de 34.281'85 pesetas al de Vistabella.

—Idem íd. de 13.439'99 pesetas al de Cabolafuente.

—Idem íd. de 75.785'31 pesetas al de Miedes de Aragón.

—Desestimar petición de reducción de cifra de concierto por arbitrio provincial sobre la producción agro-pecuaria del año 1958 fijado por esta Corporación a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Aguarón.

—Idem íd. formulada por la de El Burgo de Ebro.

—Idem íd. por la de Cariñena.

—Idem íd. por la de Cosuenda.

—Idem íd. por la de Fuentes de Jiloca.

—Idem íd. por la de Encinacorba.

—Idem íd. por la de Used.

—Concertar el pago del arbitrio sobre la producción industrial y minera del año 1959 con "Cementos Portland Zaragoza", S. A.

—Idem íd. con "Cementos Portland Morata de Jalón", S. A.

—Fijar condiciones de concierto para pago del arbitrio que correspondé a la campaña remolachero-azucarera de 1959 - 60.

—Quedar enterada la Corporación de escrito de la Delegación de Hacienda sobre Ordenanzas fiscales.

—Informe de la Diputación Provincial en el expediente de autorización para satisfacer la ayuda familiar en grado normal a los funcionarios del Ayuntamiento de Urriés.

—Idem íd. en del Ayuntamiento de Navardún.

—Idem íd. en del Ayuntamiento de Villadoz.

—Idem íd. de autorización para aplicar los aumentos graduales a los sueldos base del Decreto-ley de 12 de abril de 1957 a los funcionarios del Ayuntamiento de Ariza.

—Concertar el pago del arbitrio sobre la producción industrial correspondiente al año 1959 con "La Gremial", S. A.

—Idem íd. con el Sindicato Provincial de la Alimentación.

—Idem íd. con la Fábrica de Cervezas "La Zaragozana", S. A.

—Celebración de concierto para el pago del arbitrio que grava la riqueza agro-pecuaria correspondiente al año 1958 con las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Cabañas de Ebro, Salillas de Jalón, Carenas, Nuévalos, Codo, Mara, Santa Cruz de Grío, Caspe y Muel.

—Resolución a instancia de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Biota sobre concierto de los años 1958

y 1959 relativos al arbitrio sobre la riqueza agro-pecuaria.

—Idem id. de Farasdués en relación del concierto de los años 1958 y 1959 sobre la riqueza agro-pecuaria.

—Concertar el pago del arbitrio sobre la producción industrial de 1959 con la "Industrial Química de Zaragoza", S. A.

—Resolución a instancia de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sádaba sobre concierto de los años 1958 y 1959 relativo al arbitrio sobre la riqueza agro-pecuaria.

—Rectificar diversos errores que se refieren a conciertos sobre pago del arbitrio de la riqueza agro-pecuaria del año 1958 con las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Anento, Moyuela, Pinseque, Puendeluna y Villanueva de Jiloca.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Conceder la adopción plena del niño J. L. B.

—Idem id. de la niña M. I.

—Idem id. de la niña M. P. LL. S.

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Aprobar las bases para el segundo concurso de embellecimiento de núcleos urbanos y rurales de la provincia del año 1960.

Comisión de Propiedades

Aceptar la herencia de D.^a Encarnación Nebot Cabrera a favor del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Publicar en segunda convocatoria la beca de canto de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y modificaciones con respecto a la primera convocatoria.

—Aprobar las bases y convocar oposición para adjudicación de la beca de pintura "Francisco Pradilla".

—Idem las bases y convocar oposición para adjudicación de la beca de piano de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Comisión de Cooperación

Retirar al Ayuntamiento de Alpartir la subvención de 30.000 pesetas que tiene asignadas en el Plan de cooperación de 1956 para construcción de un lavadero.

—Idem al de Ambel la de 21.000 pesetas del Plan de cooperación de 1956 para abastecimiento de aguas.

—Idem al de Botorrita la de 50.000 pesetas del Plan de cooperación de 1956 para construcción de un cementerio.

—Abonar al Ayuntamiento de Ariza la cantidad de 85.100 pesetas en concepto de

liquidación final de la subvención de pesetas 100.000 con que figura incluido en el Plan de cooperación de 1957 con destino a las obras de construcción de un madero.

—Abonar al Ayuntamiento de Encinacorba la cantidad de 40.000 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención que tiene asignada en el Plan de cooperación de 1959 con destino a la construcción de una fuente y un abrevadero.

—Idem al de Orés la cantidad de pesetas 62.577'25 a cuenta de la subvención de 265.000 pesetas que tiene asignadas en el Plan de cooperación de 1958 para abastecimiento de aguas.

—Idem al de La Vilueña la cantidad de 52.500 pesetas a cuenta de la subvención de 70.000 pesetas con que figura incluido en el Plan de cooperación de 1959 para abastecimiento de aguas.

—Idem al contratista D. Francisco Barceló Soria la cantidad de 174.306'33 pesetas, importe de la primera certificación de obra ejecutada en las de conducción para el abastecimiento de aguas de los pueblos que forman la Mancomunidad del Huecha.

—Aprobar la certificación número 3 de obra ejecutada en las de conducción para el abastecimiento de aguas de Remolinos, y el abono al contratista D. Luis Argente Llanas de su importe, por valor de 171.692'79 pesetas.

—Aprobar la revisión de precios correspondientes a la certificación de obra número 3 ejecutada en las de conducción para el abastecimiento de aguas de Remolinos, con una bonificación a favor del contratista D. Luis Argente Llanas, por valor de 51.135 pesetas.

—Abonar a la Empresa "Saltos Unidos del Jalón", S. A., la cantidad de 60.000 pesetas en concepto de subvención destinada a las obras de electrificación realizadas en Torrecilla de Valmadrid con cargo al Plan de cooperación de 1956.

—Aprobar el Plan de cooperación a los servicios municipales para el año 1960.

—Aprobar el presupuesto especial de cooperación para el año 1960 por un importe nivelado de 10.343.203'62 pesetas.

—Abonar al Ayuntamiento de Trasobares la cantidad de 7.500 pesetas con cargo a la subvención de 150.000 pesetas que tiene asignada en el Plan de cooperación de 1955 para abastecimiento de aguas.

Comisión de Personal y Plantillas

Ratificar el decreto de la Presidencia núm. 2.505 sobre comparecencia en apelación contra sentencia del Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo en recurso promovido por D. Gregorio Ginés contra nombramiento de Médico-Ayudante del Laboratorio del Hospital.

—Conceder a los Practicantes de la Beneficencia Provincial aumento de sueldo.

—Resolver un expediente disciplinario.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Santiago Lorén sobre señalamiento de turno para proveer la vacante de Médico-Jefe de Obstetricia y Ginecología de la Beneficencia Provincial.

—Otorgar poderes para pleitos a favor de Procuradores de Madrid, Zaragoza y cabezas de partido judicial de esta provincia.

—Modificar la plantilla de personal subalterno de la Diputación.

Comisión de Gobernación

Conceder una subvención de 10.000 pesetas al Ayuntamiento de Longás para efectuar trabajos de conservación de la pista que une a dicha localidad con la carretera de Lobera de Onsella.

—Idem id. al de Fréscano para obras de reparación de la Casa Consistorial.

—Informe sobre agrupación de los Ayuntamientos de Villafranca de Ebro a los efectos de sostener un Secretario común.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Acordar la segunda subasta para la venta de arbolado de la Granja Agrícola por haber quedado desierta la primera por falta de licitadores.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Aprobar certificación número 3 de obras de terminación del camino vecinal número 603, de Morata de Jalón a Purroy, importante 61.550'76 pesetas.

Comisión de Planes Económicos y de Agricultura

Fomentar la riqueza forestal de la provincia mediante repoblación.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1959. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 5.728

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Luis del Campo Armijo, mandatario verbal de D.^a Inés Ibarra Jimeno y D.^a Mariana Dominguez Lorente, solicita la inscripción en el libro registro de aprovechamientos de aguas públicas de uno derivado del brazal de "Carrasanjuán".

Se trata de un manantial de aguas públicas que se alumbraba a unos setenta metros del camino viejo de Mara a Miedos y discurren por el llamado

brazal de "Carrasajuán", rumbo Norte, hasta cruzar por una alcantarilla el camino de "Carrasajuán". En este punto está la toma de agua para el citado aprovechamiento, y del que riegan solamente las dos fincas propiedad de dichas señoras.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza (General Mola, núm. 26, primero).

Zaragoza, 15 de diciembre de 1959.
El Ingeniero Director adjunto: P. D.,
(ilegible).

Núm. 5.351

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de octubre de 1959.

(Continuación: Véase "B. O." n.º 298)

Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-23886.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: ISA720666.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGH692486.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'50 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Francisco Torres.
Domicilio y población: Fuendejalón (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-23887.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: ISA273378.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGH350569.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'50 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Segura Aguilar.
Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-23888.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: ISA693186.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGH721498.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'50 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Jesús Sanz Ortega.
Domicilio y población: Alagón (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-23889.
Procedencia: N.
Categoría: 2.ª
Marca: Seat.
Tipo: Conducción interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: 100006417908.
Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: 100106418387.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5'20 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Vicente Tizne Medrano.
Domicilio y población: Gabriel Comba, 27, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-23890.
Procedencia: N.

Categoría: 2.ª
Marca: Seat.
Tipo: Conducción interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: 100006420579.
Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: 100106421343.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5'20 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Joaquina Arús Trias.
Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-23891.
Procedencia: N.
Categoría: 2.ª
Marca: Seat.
Tipo: Conducción interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: 100006424544.
Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: 100106425009.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5'20 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Enrique Arantegui.
Domicilio y población: San Vicente de Paul, 7, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-23892.
Procedencia: N.
Categoría: 2.ª
Marca: Seat.
Tipo: Conducción interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: 100006425966.
Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: 100106426479.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5'20 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Mariano Vilellas.
Domicilio y población: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-23893.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 985 Kg.
 Carga máxima: 750 Kg.
 Número del motor: 112354.
 Cilindros: 2.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 30012528.
 Capacidad depósito de combustible: 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'00 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: Pascual Alcubierre.
 Domicilio y población: Arzobispo Apolaza, 19, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-23894.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 985 Kg.
 Carga máxima: 750 Kg.
 Número del motor: 112502.
 Cilindros: 2.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 30012740.
 Capacidad depósito de combustible: 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'00 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: Benito Sánchez Sánchez.
 Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-23895.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Myma.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 95 Kg.
 Número del motor: 248x13.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 248x13.
 Capacidad depósito de combustible: 11 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Luis Enque Gerona.

Domicilio y población: Gral. Mola, número 40, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-23896.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 985 Kg.
 Carga máxima: 750 Kg.
 Número del motor: 112530.
 Cilindros: 2.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 30012685.
 Capacidad depósito de combustible: 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'00 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: R. P. Rector P. Escolapios.
 Domicilio y población: Gral. Franco, número 2, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-23897.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 985 Kg.
 Carga máxima: 750 Kg.
 Número del motor: 112673.
 Cilindros: 2.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 30012846.
 Capacidad depósito de combustible: 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'00 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: Luis Royo Hernández.
 Domicilio y población: San Lorenzo, número 26, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-23898.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 985 Kg.
 Carga máxima: 750 Kg.
 Número del motor: 113142.
 Cilindros: 2.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 30013312.

Capacidad depósito de combustible: 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'00 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: Mariano Julián Novella.
 Domicilio y población: Garrapiniellos (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-23899.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 48611.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 5A2710.
 Capacidad depósito de combustible: 11 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 4'00 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Hipólito Caballero.
 Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-23900.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 50997.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 5A4221.
 Capacidad depósito de combustible: 11 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 4'00 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Ignacio de la Flor.
 Domicilio y población: Maluenda (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-23901.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Derbi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: B-3303.

Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 3365.
 Capacidad depósito de combustible:
 11 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 5'07 x 59.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Pelayo Ferrer.
 Domicilio y población: Bellavista,
 número 15, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-23902.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Derbi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: DC10289.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 14162.
 Capacidad depósito de combustible:
 11 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 2'50 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Antonio Erruz Lahoz.
 Domicilio y población: Alcañiz (Te-
 ruel).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 22.
 Número de matrícula: Z-23903.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. Interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 100006-423661.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106-424137.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 5,20 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Agustín Iturralde.
 Domicilio y población: Valenzuela, 5,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción na-
 cional.

Día de la inscripción: 22.
 Número de matrícula: Z-23904.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. Interior.

Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 100006-424715.
 Cilindros: 1.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106-425120.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 5,20 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 María Teresa Valero.
 Domicilio y población: Tafalla (Na-
 varra).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción na-
 cional.

Día de la inscripción: 22.
 Número de matrícula: Z-23905.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Motobic.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 60 Kg.
 Número del motor: 7-22432.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: B7-22432.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 6,50 x 55.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Crisanto Beltrán.
 Domicilio y población: Sos del Rey Ca-
 tólico (Zaragozá).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción na-
 cional.

Día de la inscripción: 22.
 Número de matrícula: Z-23906.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: S-4514.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: TR35780.
 Capacidad depósito de combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Tomás Horna Moros.
 Domicilio y población: Escoriaza, 97,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 22.
 Número de matrícula: Z-23907.
 Procedencia: N.

Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: S-8301.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: TR39264.
 Capacidad depósito de combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Manuel Franco Angulo.
 Domicilio y población: Miguel de Ara,
 núms. 1 y 3, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 22.
 Número de matrícula: Z-23908.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 53.722.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 5A7807.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 4 x 18.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Alejandro Roche.
 Domicilio y población: Villamayor de
 Gállego (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 22.
 Número de matrícula: Z-23909.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: P. T. V.
 Tipo: Descapotable.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 300 Kg.
 Número del motor: M-550.
 Cilindros: 1.
 HP.: 3.
 Número del bastidor: B-550.
 Capacidad depósito de combustible:
 18 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 4 x 8.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Julio Lasuén Mayoral.
 Domicilio y población: Mallén (Zara-
 goza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 22.
 Número de matrícula: Z-23910.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: M. V.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 90 Kg.
 Número del motor: 500091.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 9962:27.
 Capacidad depósito de combustible:
 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José Tajada Domingo.
 Domicilio y población: Jesús, 24, Za-
 ragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 22.
 Número de matrícula: Z-23911.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM-92841.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB92841.
 Capacidad depósito de combustible:
 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José Ansó Cerlanga.
 Domicilio y población: Tauste (Zara-
 goza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 22.
 Número de matrícula: Z-23912.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 47115.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 5A1163.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 4 x 5.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Angel Bayod Martín.
 Domicilio y población: La Cerollera
 (Teruel).

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 23.
 Número de matrícula: Z-23913.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: Conducción interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 100006-419710.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 420192.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 5'20 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Hilario Crespo Sanz.
 Domicilio y población: San Juan de la
 Cruz, 2, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 23.
 Número de matrícula: Z-23914.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 46975.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 5A-0805.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 4 x 18.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Joaquín Ayuda Calvo.
 Domicilio y población: Alcañiz (Teruel).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 23.
 Número del motor: Z-23915.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: Conducción interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 100006-420267.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106-420964.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 5'20 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José-María Mas Torner.

Domicilio y población: Doctor Sampóns,
 núm. 77, Barcelona.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 23.
 Número de matrícula: Z-23916.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Mymasa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 95 Kg.
 Número del motor: 448x13.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 448x13.
 Capacidad depósito de combustible:
 13 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 2'75 x 18.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Angel Ortubia Bernad.
 Domicilio y población: Epila (Zara-
 goza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 23.
 Número de matrícula: Z-23917.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: Conducción interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 100006-423212.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 425873.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 5'20 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Benito Sánchez Sánchez.
 Domicilio y población: Calatayud (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 23.
 Número de matrícula: Z-23918.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: Conducción interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 100006-426523.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106-426877.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 5'20 x 12.

Nombre y apellidos del propietario:
Herminio Alcaide.
Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 23.
Número de matrícula: Z-23919.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58M220540.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT130530.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Adelaido Gallardo.
Domicilio y población: José Pellicer, 10, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 23.
Número de matrícula: Z-23920.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58M130546.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT130509.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Luis Guín Salafranca.
Domicilio y población: Villanueva de Gállego (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 23.
Número de matrícula: Z-23921.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58M130571.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT130508.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Francisco Mancho Pérez.
Domicilio y población: Colón, 3, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 23.
Número de matrícula: Z-23922.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58M130579.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT130510.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Florencio Ribote.
Domicilio y población: Pegaso, 64, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 23.
Número de matrícula: Z-23923.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58M130674.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT130514.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Luis Melendo Garza.
Domicilio y población: Escultor Moreto, 35, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 23.
Número de matrícula: Z-23924.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58M130683.
Cilindros: 1.
HP.: 1.

Número del bastidor: VT130520.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Luis Galán Aragonés.
Domicilio y población: María Lostal, 23, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 23.
Número de matrícula: Z-23925.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 52:933.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 5A6984.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 4 x 18.
Nombre y apellidos del propietario: Fernando Lahuerta.
Domicilio y población: Cinca, 9, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 23.
Número de matrícula: Z-23926.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: ISA-724672.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGH693382.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'50 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Baquero Naval.
Domicilio y población: Belchite (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 23.
Número de matrícula: Z-23927.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: Conducción interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.

Número del motor: I00006-420632.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106-421236.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 5'20 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Octavio Labarta.
 Domicilio y población: Villafranca de
 Elbro (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 23.
 Número de matrícula: Z-23928.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: Conducción interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 100006-421804.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106-422251.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 5'20 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Víctor Aragonés.
 Domicilio y población: Huesca. 26, Za-
 ragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 23.
 Número de matrícula: Z-23929.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 50262.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 5A4149.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 4 x 18.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Jesús Rubio Belanche.
 Domicilio y población: Báguena (Te-
 ruel).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-23930.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.

Tipo: Triciclo.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 270 Kg.
 Carga máxima: 400 Kg.
 Número del motor: IMI04107.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: IMI04107.
 Capacidad depósito de combustible:
 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 3'25 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Mariano Gracia.
 Domicilio y población: Millán Astray,
 número 6, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-23931.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V58M130306.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: VT130152.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 3'50 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Miguel González.
 Domicilio y población: Remolinos (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-23932.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Ossa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: M-52806.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: B-52821.
 Capacidad depósito de combustible:
 11 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José Clariana.
 Domicilio y población: Travesía Funes,
 número 3, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-23933.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 41669.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 4A-5780.
 Capacidad depósito de combustible:
 11 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 4 x 18.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José Godia Montull.
 Domicilio y población: Mequinenza (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-23934.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 45567.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 4A9233.
 Capacidad depósito de combustible:
 11 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 4 x 18.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Enrique Gracia.
 Domicilio y población: Montañana (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-23935.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 48498.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 5A-2470.
 Capacidad depósito de combustible:
 11 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 4 x 18.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Angel Aznar Gracia.
 Domicilio y población: Federico Oza-
 nan, 12, Zaragoza.

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-23936.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 54878.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 1B-2365.
 Capacidad depósito de combustible: 11 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 4 x 18.
 Nombre y apellidos del propietario: Mariano Lorón.
 Domicilio y población: Higuera, 22, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-23937.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 985 Kg.
 Carga máxima: 750 Kg.
 Número del motor: 112905.
 Cilindros: 2.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 30013041.
 Capacidad depósito de combustible: 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: Luis Diestre Saleté.
 Domicilio y población: Arias, 23, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-23938.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: ISA350758.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH693081.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'50 x 50.

Nombre y apellidos del propietario: Lorenzo Palos Roldón.
 Domicilio y población: El Burgo de Ebro (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-23939.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: ISA724686.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH693081.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'50 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Enrique Francés.
 Domicilio y población: Garrapinillos (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-23940.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM-91141.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB-91141.
 Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: José-Luis Sanz.
 Domicilio y población: Andorra (Terral).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 26.
 Número de matrícula: Z-23941.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM-94112.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB-94112.

Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Luis Laguna Gómara.
 Domicilio y población: Travesía del Vado, 16, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 5.722

LUESIA

Subasta de pastos

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y bajo los pliegos de condiciones aprobados al efecto, se sacan en pública subasta los siguientes aprovechamientos de pastos dentro de este término municipal:

Monte "Fayanas": 600 hectáreas de terreno para 500 cabezas de ganado lanar. Tiempo del disfrute, hasta 1.^o de mayo del año actual y del 1.^o de julio al 30 de septiembre del mismo año, por el precio de tasación de pesetas 15.000.

La subasta se celebrará en la Secretaría del Ayuntamiento a las doce horas después de haber transcurrido veinte días hábiles del siguiente, también hábil, al de la aparición del anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. De quedar desierta se celebrará una segunda a los diez días, también hábiles, en las mismas condiciones y a la misma hora.

Las proposiciones podrán presentarse en sobre cerrado, todos los días laborables, hasta la misma hora de dar comienzo a la celebración de la subasta.

Luesia, 26 de diciembre de 1959. — El Alcalde ejerciente, D. Aragüés.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.732

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en juicio ejecutivo número 199 de 1959 promovido por doña Juana Jaurrieta Gorráiz, representada por el Procurador D. Tomás Malfey,

contra otro y D. Raimundo Gómez Fernández, se sacan a la venta por primera vez los siguientes bienes:

1. Mil doscientos kilos de trigo para ración, a 4'86 pesetas kilo. Pesetas 5.832.

2. Cinco mil kilos de cebada, a 3'60 pesetas kilo. 18.000 pesetas.

3. Un lote compuesto de diez ovejas, una cabra, dos cerdos de unos siete meses, una yegua de unos siete años, un macho de unos seis meses y dieciocho gallinas. Valorado en 17.900 pesetas.

4. Un lote compuesto de un carro de dos ruedas y los aparejos completos para dos caballerías. 2.500 ptas.

5. Un lote compuesto de un aparato de radio marca "Iberia", de cinco lámparas, y una máquina de coser marca "Singer". 1.500 pesetas.

6. Una finca de regadío situada en la partida "La Lombana", término municipal de Vierlas, de una media y seis almudes de extensión, equivalentes a 10 áreas 2 centiáreas. Linda: Al Norte, con herederos de Felipe Berconces; Sur, con sendero de Novallas; y Oeste, con herederos de Maria Paz López. Valorada en 6.000 ptas.

7. Finca rústica sita en la partida de "Albar de Coscollé-Val de Cardera", del término de Tarazona, de dos yugadas, equivalentes a 57 áreas 20 centiáreas. Confronta: Al Este, con finca de Máximo Azcona; Sur y Oeste, con camino del Buste, y Norte, con senda. 1.500 pesetas.

8. Finca rústica en "Albar", sita en la partida de "Especial-Valcardera", término de Tarazona, de cuatro medias, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Confronta: Al Norte, Sur y Este, con sendero, y al Oeste, con finca de Anunciación Martínez. 1.000 pesetas.

9. Heredad sita en la partida de "Orbo y Filada", término de Vierlas, de unas dos medias, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Confronta: Al Norte, con finca de José Inúñez; Sur, con río Orbo; Este, con acequia de la Filada, y Oeste, con finca de Nicasio Vázquez. 6.000 pesetas.

10. Un campo sito en la partida de "Especial", término de Tarazona, de seis medias, equivalentes a 42 áreas 90 centiáreas. Linda: Al Norte, con cabezo; Sur y Oeste, con el mismo cabezo, y Este, con finca de Nicasio Lahera. 2.000 pesetas.

11. Albar sito en la partida de "Especial-Valcardera", término de Tarazona, de ocho medias, equivalentes a 56 áreas 20 centiáreas. Confronta:

Al Norte y Sur, con sarda; Este, con finca de Pilar Martínez, y Oeste, con fincas de Manuel Azagra. 3.000 ptas.

12. Heredad sita en "La Filaza", término de Vierlas, de unas dos medias, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Confronta: Al Norte, con finca de Manuel Martínez; Sur, con río Orbo; Este, con finca de Bárbara Fernández, y Oeste, con acequia. Pesetas 5.000.

13. Heredad sita en la partida de "Cerces", de una hanega y dos almudes de tierra, equivalentes a 8 áreas 4 centiáreas. Linda: Al Saliente y Mediodía, con heredad de herederos de Fernando López; Poniente, con otra de María Lahera, y Norte, con la de Simón Lahera. 3.500 pesetas.

14. Finca en la partida de "Ormo de Caños de los Huertos", de tres medias, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Al Saliente, con brazal; Mediodía, con heredad de herederos de Mamés Cunchillos; Poniente, con barranco del término, y Norte, con heredad de Jorge Lahera. Pesetas 12.000.

15. Heredad sita en "La Rubiana", de siete medias con siete almudes, equivalentes a 52 áreas 43 centiáreas. Confronta: Al Saliente, con brazal del Prado; Mediodía, con muga de Tarazona; Poniente, con brazal de la Solana, y Norte, con porción, que la principal se adjudicará a Inocencio Gómez. Está formado de la finca quinta del inventario de Vierlas. Pesetas 24.000.

16. Heredad sita en la partida de "Orbo-Motarrón", de dos medias, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Saliente, con Patricio Gómez; Mediodía, con porción de finca Frimitiva que se adjudicará a Julio Gómez; Norte, con la que ha sido de Francisco Gómez, y Poniente, con Baltasar Baigorri. 7.000 pesetas.

17. Heredad sita en "Cerces", de tres medias y cuatro almudes, equivalentes a 23 áreas 83 centiáreas. Confronta: Al Saliente, con Policarpo Inúñez; Mediodía, con José Sánchez; Poniente y Norte, con río Orbo. Pesetas 7.000.

18. Heredad en "Cerces", de dos medias, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Saliente, con la de Paz López; Mediodía, con otra de Marcelo Lahera; Poniente, con camino, y Norte, con la de Marcelino Bazal. 4.500 pesetas.

19. Una casa con corral sita en el pueblo de Vierlas, y en su calle plaza Mayor, señalada con el número 3, de una extensión de superficie de 34

metros cuadrados. Confronta: Por la derecha, con la de Felipe Usón; izquierda, con la de Pedro Navarro, y espalda, con calle de Tordas. Pesetas 24.000.

20. Un corral sito en el mismo pueblo de Vierlas y en su calle del Pórtilló, sin número que lo distinga y de ignorada superficie. Linda: Por la derecha, con vago del Municipio; izquierda, con restos del inmueble que se adjudicará a Guillermo Gómez, y con la espalda, al de Marcelino Vázquez. Es mitad indivisa de la finca número 30 del inventario. 15.000 ptas.

21. Bodega situada en el citado pueblo de Vierlas y en la misma calle del corral anteriormente citado, sin número que la distinga, de 14 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, con la de Juana Sánchez; por la izquierda y espalda, con otra de herederos de Angel Fernández. Pesetas 3.000.

22. Heredad de secano, partida de "Orbo", de nueve almudes, equivalentes a 5 áreas 36 centiáreas. Linda: Al Saliente, con brazal; Mediodía, con resto del inmueble adjudicado a Francisca Gómez; Poniente, con viña de Pablo Navarro, y al Norte, con sarda. 500 pesetas.

23. Heredad en "Cerces", llamada del "Tacon", de dos medias, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Saliente, con acequia; Mediodía, con la de Vicente Soler; Poniente y Norte, con camino. 4.000 pesetas.

Finca sita en término municipal de Tarazona.

24. Heredad que fué antes viña, sita en "Valoria Baja-Magallónfiel", de cinco medias, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Saliente, con camino y senda del término; Mediodía, con parte de la finca principal que se ha adjudicado a Francisca Gómez; al Poniente, con sarda, y al Norte, con viña de Santos Moreno. Se ha formado de parte de la finca número 24 del inventario. Pesetas 15.000.

25. Heredad en "Albar", en "Almendro-Valcardera", de dos yugadas y media, equivalentes a 71 áreas 50 centiáreas. Confronta: Al Saliente, con el resto del inmueble que se adjudicará a Inocencia Gómez; Mediodía, con cabezo; Poniente, con acequia, y Norte, con la de Lorenzo Usón. Es mitad indivisa de la finca número 27 del inventario. 12.000 pesetas.

26. Heredad que fué antes viña sita en "Valoria-Magallónfiel", de dos medias y seis almudes, equivalentes a 17 áreas 87 centiáreas. Confronta:

Al Saliente, con resto del inmueble adjudicado a Francisca Gómez y heredad de Cándido Vaquedano; Mediodía, la de Manuel Fernández; Poniente, con otra de Pedro Zaldivar, y Norte, con la de Cándido Vaquedano. Es mitad indivisa de la finca número 28 del inventario. 6.000 pesetas.

27. Heredad y viña sita en "Valoria Baja-Magallónfiel", de cuatro medias, equivalentes a 32 áreas 17 centiáreas. Confronta: Al Saliente, con la de herederos de Angel Fernández y que antes formaba una sola con la que se describe; Mediodía, con otra de Manuel Vaquedano, y Poniente y Norte, con la de Pedro Zaldivar. Se ha formado de la mitad de una heredad y viña de un cahiz y una hanega. 12.000 pesetas.

28. Heredad en "Albar o Barranco Honco-Valdecarderá", de cuatro medias y ocho almudes, equivalentes a 32 áreas 97 centiáreas. Lindante: Al Saliente, con porción de la finca principal que se adjudicará a Albina Gómez; Poniente, a la que lo ha sido de Francisca Gómez; Mediodía, al de Miguel Azagra, y Norte, a la de Joaquín Azagra. 4.000 pesetas.

Total, 215.732 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores: consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que tendrá preferencia aquel postor que pujan por la totalidad de los bienes; se previene que no han sido presentados los títulos de propiedad y que las diligencias y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Zaragoza estarán de manifiesto en Secretaría para quien desee examinarlas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hu-

biere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en sus obligaciones, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.727

ATECA

D. Felipe de la Cueva Vázquez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en la pieza de situación personal de la causa instruida por este Juzgado con el número 29 de 1945, sobre robo, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias libradas y órdenes dadas interesando la busca y captura del procesado Juan-José García Agüerri, toda vez que dicho procesado ha sido detenido e ingresado en prisión en méritos de la causa expresada.

Dado en Ateca a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Mariano Bacesa. — V.º B.º: El Juez de instrucción Felipe de la Cueva Vázquez.

Núm. 5.729

BORJA

D. Manuel de Claver y de Vicente-Tutor, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente y en méritos de lo acordado en sumario que se instruye con el número 76 de 1959, sobre robos cometidos en la noche del 9 al 10 de los corrientes en varias bodegas sitas en el pueblo de Ainzón, ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la práctica de gestiones encaminadas a la busca, captura e ingreso en prisión de los autores de

dichos hechos, sospechándose sean tres individuos, dos de los cuales se llaman Ángel López Gorreto, natural de Cubel, nacido el día 4 de diciembre de 1936, hijo de Agapito y Petra, de estado soltero, jornalero, vecindado en Madrid (calle Tomás Pinar, número 4); y Pedro Moreno Molina, natural de Villaverde (Madrid), nacido el 20 de enero de 1931, domiciliado en Binéfar, desconociéndose los datos personales del tercero, uno de los cuales lleva una cicatriz debajo de un ojo, siendo dos altos y uno más bajo.

Dado en Borja a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez, Manuel de Claver y de Vicente-Tutor. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.726

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 657 de 1959 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jesús Pueyo Codérque y Esmeralda Olivera Martínez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 13 de enero y hora de las doce de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, (ilegible).

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELL

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre 90 pesetas.

Semestre 160 —

Año 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.